



Oficio No. 017
Villavicencio, 13 de enero de 2022

Doctora
YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO
Notaria Primera del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2021-00358-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
Demandantes: SANDRA LUCÍA RIVERA BORDA y RONALD ALEJANDRO ACERO
CLAVIJO

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha diez (10) de diciembre de 2021, se DECRETÓ el DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL entre los señores RONALD ALEJANDRO ACERO CLAVIJO y SANDRA LUCÍA RIVERA BORDA, identificados con la cédula de ciudadanía No. 86.065.473 y 1.121.840.037, respectivamente, en la Notaría Primera del Círculo de Villavicencio, el día 27 de diciembre del año 2010, y registrado en la misma Notaría bajo el indicativo serial número 05138727.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal formada por virtud de matrimonio, la cual se hará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio del matrimonio civil, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio los señores RONALD ALEJANDRO ACERO CLAVIJO y SANDRA LUCÍA RIVERA BORDA, inscrito bajo el indicativo serial No. 05138727.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b869dab8de41fe22ff3f2ba23a633bcf7fff872e21705a0b7e9ac069734851**

Documento generado en 13/01/2022 03:21:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>